



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba contratos de empleo transitorio con Martín Sierra y Ezequiel Aranda en la ACG

Visto: la nota -NO-2021-36769-ACG- presentada por la Asesora de Control de Gestión, CPN María Esther Chagnier y;

Considerando:

Conforme la NO-2021-36769-ACG, la Sra. Asesora de Control de Gestión indica que: "...Teniendo en cuenta la diversidad de tareas que se llevan a cabo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por Acordada N° 11/2005..", resulta necesario dotar a esta oficina de recursos humanos idóneos para su gestión eficaz y eficiente", solicitando en consecuencia a lo expresado que se considere: "... la posibilidad de incorporar en forma transitoria, por el plazo de 2 (dos) años, en la categoría Auxiliar – Cat.10 - ... a Sierra, Martin (CUIL 23-35969873-9) y Aranda, Ezequiel (CUIL 20-39984943-9)" y destacando: "... que ambos estudiantes se han desempeñado durante el corriente año demostrando alta contracción al trabajo, compromiso, aptitud para la comprensión y gestión de los asuntos que hacen a la ACG, así como he podido observar su crecimiento a medida que abordan los temas".

Tanto Martin SIERRA como Ezequiel ARANDA han desarrollado una pasantía educativa en este Tribunal Superior, conforme los respectivos Acuerdos Individuales suscriptos con la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, para los períodos febrero a junio y junio a diciembre de 2021.

Por todo lo expuesto, se entiende oportuna la suscripción del acto administrativo que apruebe las contrataciones transitorias.

Para afrontar estas contrataciones, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme IF-2021-37726-DGA.

La Asesoría Jurídica tomó intervención conforme Dictamen DT-2021-38094-AJURIDICA, sin formular observaciones a la presente.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Aprobar un contrato de empleo transitorio con Martín Miguel SIERRA, CUIL 23-35969873-9, desde el día 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, para prestar servicios en la Asesoría de Control de Gestión dependiente de la Presidencia de este Tribunal Superior con una retribución mensual equivalente al haber básico de la categoría 10 –Auxiliar– más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998 y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
2. Aprobar un contrato de empleo transitorio con Ezequiel ARANDA, CUIL 20-39984943-9, desde el día 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, para prestar servicios en la Asesoría de Control de Gestión dependiente de la Presidencia de este Tribunal Superior con una retribución mensual equivalente al haber básico de la categoría 10 -Auxiliar- más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998 y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
3. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción de los contratos de empleo transitorio y a fijar las demás condiciones de los mismos.
4. Mandar se registre, se de intervención a la Dirección General de Administración para su intervención y se notifique a los interesados.

